



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/SBI/2004/12
13 de agosto de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN

21º período de sesiones

Buenos Aires, 6 a 14 de diciembre de 2004

Tema 9 a) del programa provisional

Cuestiones administrativas y financieras

Estados financieros comprobados del bienio 2002-2003

INFORME DE LA JUNTA DE AUDITORES

Nota de la Secretaria Ejecutiva

1. Los procedimientos financieros de la Convención requieren que "el estado de cuentas comprobado definitivo correspondiente al ejercicio económico completo se presentará a la Conferencia de las Partes lo antes posible después del cierre de cuentas del ejercicio económico". También estipulan que: "las cuentas y la gestión financiera de todos los fondos regidos por los presentes procedimientos financieros se someterán al proceso de auditoría interna y externa de las Naciones Unidas" (FCCC/CP/1995/7/Add.1, decisión 15/CP.1, anexo I, párrs. 18 y 19).
2. La Junta de Auditores de las Naciones Unidas comprobó los estados financieros correspondientes al bienio 2002-2003. El texto completo del informe de la Junta, que fue recibido por la secretaría el 30 de julio de 2004, se adjunta tal como se lo recibió, sin cambios de edición. La respuesta de la secretaría a las recomendaciones resultantes de la auditoría y los propios estados financieros comprobados se han publicado, como adiciones 1 y 2, respectivamente, del presente documento.
3. Se invita al Órgano Subsidiario de Ejecución a tomar nota de la información contenida en los estados financieros comprobados y el informe de los auditores. Tal vez desee también proponer la adopción de medidas adecuadas, lo que podría incluirse en los proyectos de decisión relativos a las cuestiones administrativas y financieras que ha de adoptar la Conferencia de las Partes en su décimo período de sesiones.

**INFORME DE LA JUNTA DE AUDITORES A LA CONFERENCIA
DE LAS PARTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA
CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL
CAMBIO CLIMÁTICO CORRESPONDIENTES AL BIENIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página*</i>
I. CARTA DE ENVÍO.....		4
II. INFORME DE LA JUNTA DE AUDITORES.....		5
Resumen		5
A. Introducción	1 - 11	6
1. Recomendaciones anteriores que no se han aplicado plenamente.....	7 - 9	7
2. Principales recomendaciones de la Junta contenidas en el presente informe	10 - 11	7
B. Cuestiones financieras	12 - 62	8
1. Panorama financiero.....	12 - 30	8
2. Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.....	31	13
3. Presentación de los estados financieros	32 - 43	13
4. Cuentas por pagar.....	44 - 50	14
5. Obligaciones correspondientes a prestaciones por vacaciones anuales, terminación del servicio y posteriores a la jubilación.....	51 - 53	15
6. Otras cuentas por cobrar.....	54 - 55	16
7. Obligaciones por liquidar	56 - 58	16

* Se ha cambiado la numeración de las páginas respecto de las del informe original para que correspondan al presente documento.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
II. (continuación)		
B. (continuación)		
8. Cargos diferidos	59 - 60	16
9. Paso a pérdidas y ganancias de las pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes perdidos	61	17
10. Pagos a título graciable	62	17
C. Cuestiones de administración	63 - 86	17
1. Falta de separación de funciones en los procedimientos financieros y bancarios.....	63 - 67	17
2. Gestión de los recursos humanos	68 - 81	18
3. Auditoría interna	82 - 83	20
4. Casos de fraude y de presunto fraude	84 - 86	20
D. Agradecimiento.....	87	21
<i>Anexo:</i> Estado de aplicación de las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2001		22
III. OPINIÓN DE LOS AUDITORES		24

Capítulo I
CARTA DE ENVÍO

9 de julio de 2004

Tengo el honor de transmitirle los estados financieros de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático correspondientes al bienio 2002-2003, terminado el 31 de diciembre de 2003, que fueron presentados por la Secretaria Ejecutiva. Dichos estados han sido examinados por la Junta de Auditores y se incluye su opinión al respecto.

Además, tengo el honor de presentarle el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas mencionadas.

(Firmado): Shauket A. FAKIE
Auditor General de la República de Sudáfrica
y Presidente de la Junta de Auditores de las
Naciones Unidas

Señor Presidente de la Conferencia de las Partes
Convención Marco de las Naciones Unidas
sobre el Cambio Climático
Bonn, Alemania

Capítulo II

INFORME DE LA JUNTA DE AUDITORES

Resumen

La Junta de Auditores ha comprobado los estados financieros y examinado las operaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en su sede de Bonn, para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2003.

Las principales conclusiones de la Junta son las siguientes:

- a) Para cada período de sesiones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios que se celebra fuera de Bonn se asientan en una cuenta provisional los ingresos y los gastos correspondientes a las contribuciones especiales del gobierno anfitrión. Los montos de ingresos y gastos de esas cuentas no se publican en los estados financieros, salvo sus saldos de cuentas por pagar, aunque constituyen más de la mitad de los gastos del Fondo.
- b) Las cuentas pendientes de pago a los países donantes durante más de 12 meses alcanzaron el 57% de los saldos totales.
- c) La CMNUCC ha calculado que las obligaciones correspondientes a prestaciones de vacaciones anuales, terminación del servicio y posteriores a la jubilación ascienden a más de 7 millones de dólares, pero no ha consignado créditos para ese fin.
- d) La aplicación del SIIG puso de manifiesto un riesgo en la nueva distribución de las funciones de adquisición de obligaciones, certificación y aprobación, y una necesidad de mayor capacitación.
- e) No se contaba con un plan detallado contra el fraude.

En julio de 2004, la administración proyectaba adoptar una serie de medidas correctivas adecuadas.

En el párrafo 10 del presente informe figura una lista de las principales recomendaciones de la Junta, que consisten en que la CMNUCC mejore la rendición de cuentas en relación con sus cuentas especiales, informe a los países donantes sobre los gastos de las conferencias y les envíe oportunamente los reembolsos, aumente el rigor de los controles presupuestarios e internos, disponga lo necesario para que se haga una valuación actuarial y se establezca una reserva para el pago de las prestaciones posteriores al servicio, fortalezca el control de la contratación y la administración de los consultores y ponga en práctica un plan contra el fraude.

A. Introducción

1. La Junta de Auditores ha comprobado los estados financieros y examinado las operaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) para el bienio terminado en diciembre de 2003 de conformidad con lo dispuesto en la decisión 15/CP.1 de la Conferencia de las Partes (7 de abril de 1995). La comprobación se hizo de conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y su anexo, con las normas corrientes de comprobación de cuentas establecidas por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica, y con las Normas Internacionales de Auditoría, que requieren que la Junta planifique y lleve a cabo la comprobación de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

2. La verificación de las cuentas se efectuó principalmente para que la Junta pudiera formarse una opinión acerca de si los gastos indicados en los estados financieros correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2003 se habían hecho para los fines aprobados por el órgano rector; si los ingresos y los gastos se habían clasificado debidamente y se habían asentado de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada; y si los estados financieros de la CMNUCC presentaban apropiadamente la situación financiera al 31 de diciembre de 2003 y los resultados de las actividades durante el período terminado en esa fecha. La verificación incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos y una verificación de prueba de los registros contables y otros documentos justificativos, en la medida que la Junta consideró necesario para hacerse una opinión sobre los estados financieros.

3. Además de su comprobación de las cuentas y las transacciones financieras, la Junta llevó a cabo otros exámenes en cumplimiento del párrafo 7.5 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas. Dichos exámenes se refirieron principalmente a la gestión de los recursos humanos, la tecnología de la información y las comunicaciones, la gestión de los viajes y la delegación de autoridad en cuestiones financieras.

4. La Junta prosiguió con su práctica de informar acerca de los resultados de la verificación de determinadas cuentas a la Administración mediante cartas sobre asuntos de gestión con recomendaciones y observaciones pormenorizadas. Esta práctica ha ayudado a mantener un diálogo constante con la Administración.

5. El presente informe abarca cuestiones que, según considera la Junta, deberían señalarse a la atención de la Conferencia de las Partes. Las observaciones y conclusiones de la Junta se trataron con la secretaría, cuyas opiniones se han reflejado adecuadamente en el informe.

6. En el párrafo 10 *infra* figura un resumen de las principales recomendaciones de la Junta. Las conclusiones detalladas se presentan en los párrafos 12 a 86.

1. Recomendaciones anteriores que no se han aplicado plenamente

Bienio terminado el 31 de diciembre de 1999¹

7. La Junta ha examinado las medidas adoptadas por la Administración para aplicar las recomendaciones formuladas en su informe correspondiente al período terminado el 31 de diciembre de 1999 y no hay cuestiones pendientes importantes.

Bienio terminado el 31 de diciembre de 2001²

8. La Junta examinó también las medidas adoptadas por la Administración para aplicar las recomendaciones formuladas en su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2001. De un total de 17 recomendaciones, se habían aplicado 10 (59%) y se estaban aplicando las otras 7 (41%) (véase el anexo del presente informe).

9. La Junta ha reiterado, en los párrafos 22, 29, 53 y 70 del presente informe, recomendaciones anteriores que todavía no se aplicaban. La Junta invita a la Administración a que asigne responsabilidades concretas y establezca un calendario viable para ponerlas en práctica.

2. Principales recomendaciones de la Junta contenidas en el presente informe

10. Las principales recomendaciones de la Junta son que la CMNUCC:

- a) **Informe en los estados financieros, y en la misma forma en que lo hacen los demás fondos fiduciarios, sobre los ingresos y los gastos de la cuenta especial establecida para las Conferencias de las Partes (párr. 35);**
- b) **Informe sobre los gastos de las conferencias a los países donantes y les reembolse oportunamente los excedentes (párr. 47);**
- c) **Revise conjuntamente con la Secretaría de las Naciones Unidas la financiación del pago de sus obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación (párr. 53);**
- d) **Cumpla estrictamente las normas que regulan la separación de funciones (párr. 67);**
- e) **Adopte una decisión respecto de las condiciones a que tiene derecho el personal contratado con una categoría demasiado alta o demasiado baja (párr. 70);**

¹ Informe FCCC/SBI/2000/9.

² Informe FCCC/SBI/2002/10.

- f) **Aplique una política constante en cuanto a la contabilidad, imparta a los funcionarios capacitación adecuada en contabilidad y vele por que los procedimientos contables estén documentados antes de las reuniones de capacitación dedicadas a ellos (párr. 75);**
- g) **Formule y aplique un plan contra el fraude (párr. 86).**

11. Las demás recomendaciones de la Junta figuran en los párrafos 20, 22, 29, 43, 50, 55, 58, 60, 72 y 83.

B. Cuestiones financieras

1. Panorama financiero

Situación general

12. La Junta analizó la situación financiera de la CMNUCC al 31 de diciembre de 2003. Los resultados de algunos de los principales indicadores financieros figuran a continuación en el cuadro 1:

Cuadro 1

Descripción de la ratio	2000/2001	2002/2003
Cuotas prorrateadas pendientes de pago/total del activo ¹	0,15	0,08
Activo/pasivo ²	2,59	2,93
Conjunto del activo y las reservas/pasivo disponibles ²	4,98	5,37
Obligaciones por liquidar/pasivo ³	0,44	0,28
Cuotas prorrateadas pendientes de pago/total de los ingresos procedentes de las cuotas prorrateadas	0,15	0,07
Ingresos procedentes de contribuciones voluntarias/total de los ingresos procedentes de contribuciones	0,39	0,34

¹ La CMNUCC usó la expresión "contribuciones indicativas", que de todas maneras son obligatorias. Un indicador bajo indica una sólida situación financiera.

² Un indicador elevado refleja el grado de disponibilidad de efectivo para pagar deudas.

³ Una relación elevada indica que una parte considerable del pasivo se ha contabilizado como gastos no liquidados al cerrar las cuentas al final de bienio.

13. Las reservas y los saldos de los fondos al final de 2003 ascendieron a 16,4 millones de dólares (Estado I) y comprendieron 6,23 millones de dólares (38%) del presupuesto básico, 7,12 millones de dólares del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias (43,4%) y 1,68 millones de dólares de la Cuenta Especial para los gastos de apoyo a los programas (10,2%). La suma total de 16,4 millones de dólares era inferior en 0,1 millones de dólares al saldo al final de 2001. Esa disminución se debió a los siguientes factores:

- a) Los ingresos fueron inferiores a los gastos en 1,7 millones de dólares en el presupuesto básico, y las reservas del Fondo Fiduciario para el presupuesto básico disminuyeron de 7,2 millones de dólares a 6,2 millones de dólares. Esto estuvo en consonancia con la decisión de la Conferencia de las Partes (documento FCCC/CP/2001/13/Add.4) de que parte del presupuesto correspondiente a 2002-2003 se sufragara con cargo a los saldos o contribuciones no utilizados de ejercicios financieros anteriores.
- b) Los ingresos fueron inferiores a los gastos en 0,8 millones de dólares en la Cuenta Especial para la cooperación técnica en relación con el "Proyecto del mecanismo para un desarrollo limpio", financiado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional (UNFIP).
- c) Hubo un déficit de 0,8 millones de dólares en los ingresos en relación con los gastos de apoyo a los programas, y las reservas de la cuenta especial (ZRB) disminuyeron de 2,4 millones de dólares a 1,7 millones de dólares.
- d) En cambio, hubo un superávit neto de 2,7 millones de dólares entre los ingresos y los gastos del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias.

14. Los ingresos declarados para 2002-2003 ascendieron a 47 millones de dólares, que comprendieron 28,815 millones de dólares del Fondo Fiduciario para el presupuesto básico de la Convención (FCA); 2,035 millones de dólares del Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención (FER); 7,371 millones de dólares del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias (FRA); 3,661 millones de dólares del Fondo Fiduciario para la contribución anual especial del Gobierno de Alemania (FQA); 12,000 millones de dólares del Fondo Fiduciario para cooperación técnica de la CMNUCC (FUA); 4,991 millones de dólares para la Cuenta Especial para gastos de apoyo (ZRB).

15. La CMNUCC no informó de contribuciones en especie. Las Naciones Unidas proporcionaron servicios de conferencias con cargo a su presupuesto ordinario. Como se menciona en el párrafo 35 *infra*, no se informó sobre los ingresos relacionados con las conferencias de las Partes, salvo indirectamente mediante "otras cuentas por pagar" a los países anfitriones.

16. En el Estado II figuran al 31 de diciembre de 2003 23,1 millones de dólares de activo (23,4 millones de dólares al final de 2001) y 6,7 millones de dólares de pasivo (6,9 millones de dólares a final de 2001). El efectivo y los depósitos a plazo aumentaron en 1,8 millones de dólares, de 17,8 millones de dólares al 31 de diciembre de 2001 a 19,6 millones de dólares al 31 de diciembre de 2003.

Cuotas pendientes de cobro y cuotas recibidas por adelantado

17. Menos del 70% de las diez cuotas prorrateadas más altas se recibieron antes del último trimestre de cada año. Al final de bienio se asentó una suma de 1,85 millones de dólares por concepto de cuotas por cobrar a 101 Partes (en comparación con 3,4 millones de dólares y 117 Partes al comienzo del bienio). Seis Partes cuyas cuotas estaban fijadas en más de 50.000 dólares para cada una debían un total de 1,32 millones de dólares al final de bienio (en comparación con 2,77 millones de dólares de 7 Partes al comienzo del bienio).

18. Las cuotas recibidas por adelantado sumaban 2,67 millones de dólares al 31 de diciembre de 2003, es decir, el 42,9% de los 6,23 millones de dólares del total de reservas y saldos de fondos del presupuesto básico. Esta suma era diez veces mayor que la del final del decenio anterior y fue consecuencia de la adición de un presupuesto para eventuales servicios de conferencias al determinar las cuotas prorrateadas; para 2002-2003, ese presupuesto, cuyo monto fue de 5.661.800 dólares constituyó una parte importante del presupuesto básico. La Conferencia de las Partes aprobó ese presupuesto (decisión 38/CP.7, párr. 6) en caso de que la Asamblea General de las Naciones Unidas decidiera no asignar recursos para servicios de conferencias en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

19. La Junta observa que nunca se ha adoptado una decisión de no proporcionar servicios de conferencias. Esas cuotas recibidas por adelantado para un objeto para el cual no se usan contribuyeron en realidad a la sólida situación de la corriente de efectivo de la CMNUCC. Los saldos no utilizados se reembolsan a las Partes antes del final del bienio.

20. La Junta recomienda que la CMNUCC vuelva a evaluar la necesidad de cobrar cuotas para un presupuesto para eventuales servicios de conferencias, en coordinación con la Secretaría de las Naciones Unidas.

21. Cuarenta y siete Partes no pagaron sus cuotas en 2002-2003. Esas Partes adeudaban 356.378 dólares al final de 2003 (en comparación con 183.214 dólares a final de 2001, un aumento del 64%). Esas cuotas por cobrar constituyen el 19,3% de las cuotas por cobrar al 31 de diciembre de 2003 (en comparación con el 10% al final del bienio anterior).

22. La Junta reitera su recomendación de que la CMNUCC siga tratando de obtener que todas las Partes paguen totalmente sus cuotas prorrateadas.

Ejecución del presupuesto básico

23. En su séptimo período de sesiones, la Conferencia de las Partes aprobó un presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 con un monto de 32,8 millones de dólares (28,8 millones de dólares de los EE.UU. para gastos de los programas, 3,7 millones de dólares para gastos generales y 0,3 millones de dólares para la reserva operacional).

24. La Conferencia de las Partes aprobó también "un giro de 5 millones de dólares de los EE.UU. con cargo a los saldos o contribuciones no utilizados (arrastrados) de ejercicios financieros anteriores para sufragar parte del presupuesto correspondiente a 2002-2003". Sin el arrastre de esas sumas, las cuotas prorrateadas hubieran sido más altas.

25. Como se observa en el cuadro que figura a continuación, los gastos de los programas constituyeron el 94,1% del presupuesto aprobado. En solo un programa hubo exceso de gastos, en una proporción del 3,6%; eso estuvo conforme con la autorización otorgada a la Secretaría Ejecutiva de efectuar transferencias entre las secciones de consignación hasta un límite del 15%, a condición de que la consignación de ningún programa se redujera en más del 25%. Los gastos de tres programas (Dirección y gestión ejecutivas, Asuntos intergubernamentales y de conferencias y Mecanismos de cooperación) estuvieron muy por debajo de lo previsto.

Cuadro 2

Ejecución del presupuesto por programas correspondiente al bienio 2002-2003

(En miles de dólares EE.UU.)

Gastos	Presupuesto	Gastos al 31 de diciembre de 2003	
		Monto	Porcentaje
I. Dirección ejecutiva			
Dirección y gestión ejecutivas	3.349,0	2.828	84,4
Asuntos intergubernamentales y de conferencias	1.386,9	1.181	85,2
II. Programas técnicos			
Métodos, inventarios y ciencia	5.711,8	5.466	95,7
Desarrollo sostenible	2.464,7	2.553	103,6
Mecanismos de cooperación	1.925,6	1.520	79,0
Ejecución	5.086,0	4.969	97,7
III. Servicios de apoyo			
Servicios de conferencias	2.171,6	2.075	95,5
Servicios de información	3.698,8	3.620	97,9
Servicios administrativos y gastos de apoyo	3.030,0	2.910	96,0
Subtotal (I+II+III) de las actividades de los programas	28.824,4	27.122	94,1

Fondos fiduciarios para la participación en las reuniones de la Convención (FIA) y para actividades suplementarias (FRA)

26. Además de los 27,1 millones de dólares de gastos con cargo al presupuesto por programas, los gastos de los dos fondos fiduciarios, financiados exclusivamente con contribuciones voluntarias, ascendieron a 2,5 millones de dólares y 4,9 millones de dólares, respectivamente.

Cuadro 3

Ejecución de las necesidades estimadas de los fondos fiduciarios para el bienio 2002-2003

(En miles de dólares EE.UU.)

	Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención	Fondo Fiduciario para actividades suplementarias
Necesidades estimadas ^a	3.356	7.299
Ingresos	2.035	7.373
Porcentaje de la estimación	60,6	101
Gastos ^b	2.499	4.869
Porcentaje de la estimación	74,5	66,7
Superávit (déficit) neto ^c	(444)	2.673
Porcentaje de la estimación	13,2	36,6

^a No hay "presupuesto" aprobado para estos fondos fiduciarios, únicamente "necesidades estimadas" que se notifican a las Partes.

^b Según el Estado de cuentas I.

^c La diferencia entre los ingresos y los gastos se corrige con los ajustes del período anterior.

27. El "Fondo fiduciario para actividades suplementarias" financia, entre otras cosas, la aplicación de la Convención sobre el Cambio Climático (cursos prácticos, sistema de información sobre los gases de efecto invernadero) y los componentes del Protocolo de Kyoto (el mecanismo para un desarrollo limpio). Sus ingresos superaron en 1% la meta establecida inicialmente y los gastos llegaron sólo al 66,7% del presupuesto. Los ingresos procedentes de las contribuciones aumentaron de 5.456.000 dólares a 6.930.000 dólares y los ingresos por concepto de intereses fueron de 425.536 dólares. Los demás recursos del Fondo Fiduciario ascendieron a 357.412 dólares, de los cuales 307.412 dólares procedieron de los derechos de acreditación cobrados a las industrias con arreglo al mecanismo para un desarrollo limpio del Protocolo de Kyoto. El superávit neto resultante de 2,7 millones de dólares aumentó las reservas y los saldos del Fondo, y contribuyó a mantener la situación financiera general de la secretaría.

28. El Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención (FIA) paga los gastos de viaje y dietas de unos 200 participantes en cada período de sesiones de la Conferencia de las Partes y de más de 100 participantes en las reuniones del órgano subsidiario. Los 2,035 millones de dólares de ingresos procedentes de las contribuciones estuvieron muy por debajo de la meta (68,6%), mientras que los gastos fueron superiores a los ingresos en 444.000 dólares.

29. La Junta reitera su recomendación de que la CMNUCC siga mejorando sus actividades de recaudación para el Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención o ajuste los gastos a los recursos reales.

Corriente de efectivo

30. En el Estado de cuentas III se observa que al final del bienio la CMNUCC tenía 19,6 millones de dólares de efectivo y depósitos a plazo, un aumento del 10% en relación con el bienio anterior. El aumento neto de 1,7 millones de dólares fue la mitad del bienio anterior.

2. Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas

31. La Junta evaluó la medida en que los estados financieros de la CMNUCC correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2003 se ajustaban a las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. El examen indicó que los estados financieros eran compatibles con las normas.

3. Presentación de los estados financieros

32. En la resolución 55/220 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2000, se pidió "al Secretario General y los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que, con la Junta de Auditores, sigan estudiando la información financiera que debería presentarse en los estados financieros y cuadros y la que debería figurar en los anexos".

33. La Junta siguió evaluando la información financiera que debería presentarse en los estados financieros, en los cuadros y en los anexos a los estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad de las Naciones Unidas.

34. La ONUG ha mantenido desde 1996-1997 una cuenta especial de la CMNUCC ("ZZB" y luego "ZGA") para registrar los ingresos y los gastos correspondientes a la prestación de servicios a los períodos de sesiones de dos semanas de duración en las Conferencias de las Partes y de sus órganos subsidiarios celebrados fuera de la sede de Bonn. Los ingresos (9,3 millones de dólares en 2002-2003) y los gastos (8,4 millones de dólares) no se incluyen en el Estado financiero II pero se indican en las notas 8 y 14 a los estados financieros. Únicamente los excedentes por pagar que se han de reembolsar a los gobiernos anfitriones se reflejaron en lo relativo al Fondo Fiduciario para el presupuesto básico o, en el caso del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, en el Fondo Fiduciario para actividades suplementarias. Esa presentación es diferente de la de los Fondos Fiduciarios en los Estados I a III.

35. La Junta recomienda que la CMNUCC informe en los estados financieros, y en la misma forma en que lo hacen los demás fondos fiduciarios, sobre los ingresos y los gastos de la cuenta especial establecida para las Conferencias de las Partes.

36. En el párrafo 6 de su resolución 57/278, la Asamblea General pidió "al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que examinen las estructuras de gestión, los principios y la rendición de cuentas en todo el sistema de las Naciones Unidas".

37. En términos de rendición de cuentas, la CMNUCC presenta en un informe separado relativo a los "resultados financieros en el bienio" información sobre los ingresos y los gastos, y datos sobre la ejecución de los programas y sobre los recursos humanos. No obstante, no hay un informe financiero (equivalente al "capítulo I" presentado generalmente con los estados financieros comprobados) que contenga información sobre el activo y el pasivo, la corriente de efectivo y la ejecución en relación con las consignaciones. Además, la CMNUCC no presenta ni un resumen de los estados financieros ni indicadores o ratios clave, tales como el pasivo en el momento como porcentaje del total del pasivo, ni en el mencionado informe sobre los resultados financieros ni en ningún otro documento.

Información sobre los resultados e información no financiera

38. La información no financiera es escasa. No se mencionan los principales objetivos ni los correspondientes resultados. El suministro de esa información y de otros tipos de información financiera podría ser de provecho para las Partes interesadas.

Cuestiones de "contabilidad social"

39. La "contabilidad social" incluye cuestiones tales como la información sobre el medio ambiente; la información sobre los recursos humanos (composición del personal, aptitudes disponibles en comparación con las necesarias; futuras necesidades de personal, incluso un plan de continuidad y la política de rotación); cuestiones de salud y seguridad; e información social, a saber, el efecto o la influencia que la organización tiene externamente en las cuestiones sociales. La CMNUCC no incluye datos de ese tipo en su informe sobre los "resultados financieros".

Gestión de riesgos, continuidad de las actividades y control interno

40. El carácter continuo de los resultados depende, entre otras cosas, de la constante identificación de los riesgos y del desarrollo de sistemas y controles para hacerles frente. El suministro de información sobre los riesgos tiene relación con las necesidades de los usuarios de los estados financieros: las medidas adoptadas para hacer frente a los riesgos financieros, salvaguardar el activo y los registros financieros, y garantizar la continuidad en casos de desastre. La CMNUCC no incluye datos de ese tipo en sus informes financieros o en documentos conexos.

41. También sería conveniente presentar información sobre cuestiones tales como la función de auditoría interna y su supervisión, la infraestructura ética y las medidas adoptadas para salvaguardar la integridad de la información de gestión y financiera.

42. Algunas de estas cuestiones se incluyen en otros documentos presentados a la Conferencia de las Partes como parte de los procedimientos normales de presentación de informes.

43. La Junta recomienda que la CMNUCC considere la posibilidad de publicar información en términos de principios de buena administración relativos a la supervisión, la información sobre los resultados, las cuestiones de contabilidad social, la gestión de riesgos, la continuidad de las actividades y las cuestiones de control interno.

4. Cuentas por pagar

44. Las obligaciones en "otras cuentas por pagar" disminuyeron de 2.636.383 dólares a 1.988.389 dólares entre el final de 2001 y el final de 2003 (una disminución del 32,6%). Eso se debió principalmente a la disminución de la suma que había que reembolsar a los países anfitriones de la Conferencia, de 1.314.036 dólares a 815.159 dólares, como se mencionó en la nota 8 a los estados financieros.

45. Las notas 8 (otras cuentas por pagar) y 14 (otras consecuencias financieras) no contienen información sobre plazos. En la nota 8 se informa de un saldo no gastado de 908.804 dólares para el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, celebrado en diciembre de 1997, adeudado al país anfitrión desde fines de 1998. La CMNUCC no había logrado proporcionar una documentación de antecedentes adecuada porque, como se observó en una comprobación que hizo la Junta en esa ocasión, los participantes no habían firmado comprobantes de ingreso en efectivo por un total de 15.003 dólares; faltaban comprobantes de pago, incluso uno por 188.751 dólares de dietas; ni el oficial certificador ni el funcionario aprobador habían firmado para que las transacciones tuvieran validez, etc. La CMNUCC entregó al país anfitrión en abril de 2003 un desglose de los gastos, pero el formato del informe era distinto del de las estimaciones iniciales del costo y no se explicaban las razones del saldo mencionado, que corresponde al 62% de la estimación inicial.

46. La CMNUCC ha mejorado la tramitación de las cuentas de las conferencias más recientes. No obstante, en la nota 14 se menciona un saldo por pagar a otros tres países anfitriones por un total de 815.159 dólares, de los cuales el 28% se adeuda desde hace más de 12 meses. Esa cifra no se ha reconciliado todavía con las sumas por pagar (715.792 dólares).

47. La Junta recomienda que la CMNUCC i) informe oportunamente a los países donantes sobre los gastos de las conferencias en un formato que corresponda al presupuesto inicial y ii) tramite los reembolsos cumpliendo los plazos establecidos en los acuerdos firmados.

48. En la nota 14 no se menciona el saldo neto al 31 de diciembre de 2003 del presupuesto de reubicación que fue financiado por el Gobierno de Alemania (99.367 dólares pagaderos a Alemania).

49. En las notas 8 y 14 no se indica a qué fondos fiduciarios corresponden las sumas por pagar mencionadas. Los saldos de las obligaciones hacia los países anfitriones se asientan en FCA en el Fondo Fiduciario para el presupuesto básico, salvo el del tercer período de sesiones de la Conferencia, que se asentó en CPRA en el Fondo Fiduciario para actividades suplementarias. Las cuentas pendientes por pagar a los países donantes durante más de 12 meses constituyeron el 57% del saldo total.

50. La Junta recomienda que la CMNUCC i) revise la tramitación de las cuentas por pagar y ii) combine las notas 8 y 14 en una sola nota amplia sobre las cuentas por pagar.

5. Obligaciones correspondientes a prestaciones por vacaciones anuales, terminación del servicio y posteriores a la jubilación

51. En la nota 12 figuran por primera vez las obligaciones correspondientes a prestaciones por vacaciones anuales, terminación del servicio, repatriación y seguro médico posterior a la jubilación. Se han calculado en 7 millones de dólares, que incluyen las obligaciones vencidas correspondientes a prestaciones de seguro médico posterior a la jubilación (que según se informa eran de 5 millones de dólares al 31 de diciembre de 2003, de un valor total proyectado de 10,9 millones de dólares según el cálculo reciente de la Sede de las Naciones Unidas), las vacaciones anuales no utilizadas (1 millón de dólares) y los gastos de repatriación (1 millón de dólares).

52. Esas obligaciones no están cubiertas por ninguna reserva, aunque su monto es inferior al excedente acumulado. Las organizaciones del tipo de la CMNUCC, que dependen de contribuciones voluntarias, están expuestas al riesgo de una disminución del ingreso, lo que podría causar gastos considerables a este respecto porque no se reservan fondos para cubrirlos.

53. La Junta reitera su recomendación de que la CMNUCC revise, conjuntamente con la Secretaría de las Naciones Unidas, la financiación del pago de sus obligaciones correspondientes a prestaciones por vacaciones anuales, terminación del servicio y posteriores a la jubilación.

6. Otras cuentas por cobrar

54. Del total de 321.881 dólares de otras cuentas por cobrar detalladas en la nota 7, desde 1997 estaban por cobrar 14.766 dólares (4,6%), incluso anticipos para viajes y de sueldos con montos de 1.354 dólares y 5.107 dólares, respectivamente.

55. La Junta recomienda que la CMNUCC liquide oportunamente sus cuentas por cobrar.

7. Obligaciones por liquidar

56. Según la regla 105.9 de la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, "las obligaciones se instrumentarán mediante contratos, acuerdos, órdenes de compra u otra forma de entendimiento oficial o se fundarán en una responsabilidad reconocida por las Naciones Unidas. Todas las obligaciones se deberán justificar mediante el documento de obligación pertinente". Un pequeño número de obligaciones se instrumentaron únicamente mediante documentos internos y su monto fue de 151.000 dólares (que constituyen el 9% del déficit del presupuesto básico).

57. Esa suma corresponde a las cuentas previstas por pagar al PNUD, que administra los locales de las Naciones Unidas en Bonn, para la mejora de las disposiciones de seguridad y logística. Las obligaciones correspondientes se justificaron únicamente con estimaciones preliminares de costos, en vez de un documento de obligación pertinente, tal como una orden de compra o un costo convenido, como requiere la regla 105.9 de la Reglamentación Financiera de las Naciones Unidas.

58. La Junta reitera su recomendación de que la CMNUCC i) haga una revisión total de las obligaciones por liquidar al final del año y ii) las contraiga únicamente mediante los documentos de obligación pertinentes.

8. Cargos diferidos

59. Los cargos diferidos (227.635 dólares) incluyeron únicamente las sumas adelantadas a los funcionarios por concepto de subsidio de educación. No se documentaron dos operaciones hechas directamente por la ONUG por un monto de 56.449 dólares.

60. La Junta recomienda que la CMNUCC vele por que la ONUG transmita oportunamente los documentos de apoyo adecuados.

9. Paso a pérdidas y ganancias de las pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes perdidos

61. La CMNUCC informó del paso a pérdidas y ganancias de 67,04 dólares por concepto de cuentas por cobrar pendientes desde hacía mucho tiempo.

10. Pagos a título graciable

62. Debido a la reprogramación de fecha de la Conferencia de 2001, un hotel de Bonn reclamó el pago de un "derecho de cancelación" de 179.000 euros, que luego redujo a la mitad, y de "gastos técnicos" por aproximadamente 32.000 euros. En febrero de 2003 la CMNUCC pagó 60.000 euros (65.862 dólares) como "pago completo y definitivo de cualquier reclamación".

C. Cuestiones de administración

1. Falta de separación de funciones en los procedimientos financieros y bancarios

63. En junio de 2003, en el boletín FCCC/B/2003/1 se oficializó la delegación de la autoridad financiera a los funcionarios encargados de las aprobaciones relacionadas con el presupuesto por programas, los oficiales certificadores y los certificadores suplentes, pero no se mencionó la función de funcionario aprobador descrita en la regla 105.6 de la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. El funcionario encargado de las aprobaciones relacionadas con el presupuesto por programas tiene principalmente facultades de aprobación en relación con el presupuesto, lo que no cumple lo dispuesto en la regla 105.6 de la Reglamentación Financiera. Se deberían designar funcionarios aprobadores para que aprueben las obligaciones y los gastos relacionados con contratos, acuerdos, órdenes de compra u otra forma de entendimiento tras verificar que estén en orden y hayan sido certificadas por un oficial certificador debidamente designado. La CMNUCC proyectaba pedir asesoramiento al respecto a la Secretaría de las Naciones Unidas después de la auditoría.

64. Las funciones de los oficiales certificadores están claramente definidas e individualizadas. Han recibido capacitación pero no se les ha proporcionado procedimientos e instrucciones sobre el trabajo.

65. La ONUG autorizó en 2001 un fondo de anticipos que fue establecido en la Sede de las Naciones Unidas con un monto de 450.000 dólares. En noviembre de 2003 se abrió una cuenta bancaria provisional para los servicios bancarios durante el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes en Milán. La autoridad para desembolsar fondos se delegó a 14 oficiales certificadores y 9 funcionarios aprobadores, sin control centralizado alguno. Esa deficiencia del sistema de control interno supone un riesgo, como se observa en el caso de los cinco comprobantes por un total de 2.382 dólares pagados sin certificación.

66. Los oficiales certificadores y las personas autorizadas para realizar operaciones bancarias fueron los mismos en dos casos. Un funcionario aprobador tenía también autorización para firmar en trámites bancarios, lo que no se ajusta a lo dispuesto en la regla 104.5 de la Reglamentación Financiera de las Naciones Unidas ("*La autoridad y responsabilidad de los funcionarios con firma autorizada ante el banco se asignará a título personal y no podrá delegarse. Los signatarios autorizados ante el banco no podrán ejercer las funciones de aprobación asignadas de conformidad con la regla 105.6*").

67. La Junta recomienda que la CMNUCC i) revise y documente sus controles internos; ii) actualice su grupo de funcionarios con firma autorizada ante el banco, y iii) vele por que todas las autorizaciones y delegaciones requeridas cumplan el principio de la separación de funciones.

2. Gestión de los recursos humanos

Sistema de selección y gestión del personal

68. Hasta abril de 2004, la CMNUCC no aplicaba todavía plenamente la instrucción administrativa ST/AI/2002/4 (1º de mayo de 2002) sobre un nuevo sistema de selección del personal y le faltaba tomar medidas para mejorar la movilidad de los funcionarios. Debido a su carácter y tamaño, la CMNUCC optó por no aplicar plenamente dicha instrucción. Cuando la Junta hizo la comprobación de cuentas, se estaban revisando las directrices internas.

Personal con categoría demasiado baja o demasiado alta

69. En octubre de 2003 se calculó en 112.461 dólares el total durante un período de tres años del gasto excesivo debido a la contratación de diez funcionarios con categoría demasiado alta. La CMNUCC consideraba que no cabía tomar medidas administrativas (ni bajar la categoría ni congelar los sueldos de esos funcionarios) a fin de no castigar al personal por un error administrativo. En cuanto a los 29 funcionarios contratados con categoría demasiado baja, la secretaría calculó que la suma que se les debía hasta octubre de 2003 era de 187.749 dólares durante el mismo período. Por esa razón se asignaron 200.000 dólares que todavía no se pagan.

70. La Junta reitera su recomendación de que la CMNUCC adopte una decisión respecto de las condiciones a que tiene derecho el personal contratado con una categoría demasiado alta o demasiado baja.

Vacantes

71. En abril de 2004, la Sección de Finanzas no tenía contador superior y el único funcionario con experiencia en contabilidad también había renunciado. Considerando el tamaño de la CMNUCC y la reciente transferencia de la administración contable desde la ONUG mediante la aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG), es evidente que la Sección de Finanzas no tiene suficientes funcionarios del cuadro orgánico expertos en contabilidad. Con esa falta de conocimientos técnicos se corre el riesgo de no poder controlar adecuadamente los procedimientos administrativos y financieros.

72. La CMNUCC estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que se contratase personal calificado para llenar los puestos vacantes en su Sección de Finanzas.

Capacitación

73. En la capacitación del personal en la Sección de Finanzas para el uso del SIIG participaron algunos instructores que no conocían los procedimientos financieros y contables de la CMNUCC. La CMNUCC no hizo una evaluación de la capacitación impartida y, en consecuencia, no pudo determinar su eficacia y la satisfacción del personal que la recibió.

74. Cuando la Junta hizo la comprobación de cuentas, el personal encargado de procesar los gastos y llevar esa contabilidad no estaba debidamente capacitado en las cuestiones de contabilidad relacionadas con el uso del SIIG.

75. La CMNUCC estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que i) basara las reuniones de capacitación en sus necesidades y procedimientos reales; ii) incluyera en sus planes de capacitación cuestiones de contabilidad y financieras, y iii) hiciera evaluaciones posteriores a la capacitación.

Consultores

76. La CMNUCC presentó información relacionada con los consultores en un informe que cubría hasta junio de 2003 titulado "Cuestiones administrativas y financieras - resultados financieros provisionales en el bienio 2002-2003". Por un contrato de 45 días firmado en 2003 para preparar una "petición para propuesta" para el desarrollo de un diario de las transacciones relacionadas con el medio ambiente se pagaron 25.000 dólares a un consultor. Durante el mismo período se pagaron a otro consultor 14.000 dólares por 22 días de trabajo sobre el mismo tema.

77. En 1998 se firmó un contrato de un experto en comercio de los derechos de emisión y su posible aplicación a los gases de efecto invernadero para un trabajo de aproximadamente 20 días cada año. No ha habido selección por concurso durante seis años. Con arreglo a la instrucción ST/AI/1999/7, el sueldo máximo normal (categoría D-1) sería de menos de 500 dólares por día de trabajo. Desde 1998, se han pagado al mencionado consultor 167.100 dólares, un promedio diario de 668 dólares, más 81.726 dólares en gastos de viaje y dietas.

78. La CMNUCC estableció después de la comprobación de cuentas hecha por la Junta un procedimiento con arreglo al cual la selección de los consultores, los correspondientes mandatos, los honorarios y la producción requerida se han de controlar antes de la aprobación.

Viajes

79. A los viajes corresponde aproximadamente el 30% de los gastos totales de los fondos fiduciarios y las cuentas especiales. Los viajes de los participantes para asistir a conferencias representan aproximadamente las dos terceras partes de los gastos. Debido a la reciente aplicación del SIIG y a la descentralización de las funciones administrativas a los programas, los procedimientos uniformes de operación al respecto no se aprobaban todavía un año después de su elaboración (mayo de 2003). Salvo en unos pocos casos, se ha superado el atraso anterior en los anticipos para viajes.

80. En varios casos se podía autorizar la llegada a una reunión hasta tres días antes de la iniciación y la partida hasta cuatro días después de la clausura, sin explicación alguna en los formularios de autorización de viaje y los planes aprobados.

81. El monto de las dietas se mencionó únicamente como suma global, aunque normalmente debían resultar de la multiplicación de una tasa diaria por un número de días. La CMNUCC indicó después de la comprobación de cuentas por la Junta que capacitaría personal en procedimientos de viaje e incluiría toda la información pertinente en la autorización de viaje.

3. Auditoría interna

82. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna hizo la última auditoría interna en 1997 y ha incluido a la CMNUCC en su plan de auditorías de 2004.

83. La Junta recomienda que la CMNUCC y la OSSI convengan en un marco multianual de auditorías internas periódicas.

4. Casos de fraude y de presunto fraude

84. La CMNUCC no informó de ningún caso de fraude o de presunto fraude durante el bienio 2002-2003. Las políticas de prevención de fraude estaban prescritas en la delegación de autoridad a los funcionarios aprobadores de la CMNUCC, pero la política de vigilancia para casos de fraude establecida por la CMNUCC era limitada. En especial, la CMNUCC no contaba con una infraestructura interna amplia contra el fraude y la corrupción ni con una estrategia y un plan dinámicos contra el fraude y la corrupción, por lo cual cabe la posibilidad de que no se consideren adecuadamente los riesgos internos. Debido a esa falta de un plan amplio contra el fraude, la CMNUCC:

- a) No contaba con un marco efectivo para la prevención, detección, solución e información de los casos de fraude interno;
- b) No tenía un mecanismo interno oficial de evaluación del riesgo de corrupción y fraude y tampoco un comité interno de prevención de la corrupción y el fraude;
- c) No indicó haber realizado reuniones y cursos prácticos de capacitación en ética, lucha contra la corrupción y alerta contra el fraude durante el bienio;

- d) No contaba con mecanismos concretos de solución para los casos en que se denuncia o detecta incidentes internos o hay afirmaciones sobre corrupción y fraude (aunque recurre a la OSSI para que lo haga).

85. La Junta observó también que la OSSI no se había puesto en contacto con la CMNUCC para responder a la petición hecha por la Asamblea General (resolución 57/282 de 29 de enero de 2003) de que se examinara la práctica de hacer que los administradores de los programas participaran en procesos de investigación.

86. La Junta recomienda que la CMNUCC formule, documente y aplique un plan contra el riesgo de corrupción y fraude internos, incluso iniciativas relativas a la conciencia de la posibilidad de fraude, en coordinación con la Administración de las Naciones Unidas y los demás fondos y programas, a fin de aprovechar las prácticas adecuadas, cuando existan.

D. Agradecimiento

87. La Junta de Auditores desea expresar su reconocimiento por la cooperación y ayuda que prestaron a su personal la Secretaria Ejecutiva y el personal de la CMNUCC y la Secretaría de las Naciones Unidas durante la comprobación de cuentas.

(Firmado): Shauket A. FAKIE
Auditor General de la República de Sudáfrica

(Firmado): Guillermo N. CARAGUE
Presidente de la Comisión de Auditoría
de Filipinas

(Firmado): François LOGEROT
Primer Presidente del Tribunal de Cuentas
de Francia

9 de julio de 2004

Nota: Los miembros de la Junta de Auditores han firmado sólo la versión original en inglés del informe.

Anexo

**ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS
 POR LA JUNTA DE AUDITORES EN SU INFORME CORRESPONDIENTE
 AL BIENIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001**

Tema	Aplicada	En aplicación	No aplicada	Total	Referencia en el presente informe
3. Intereses en la cuenta de anticipos de Bonn	Párr. 14			1	
7. Cuotas de las Partes pendientes de pago/consignación para los casos de cuentas de cobro dudoso		Párr. 15		1	Párr. 22
8. Mejora de las actividades de recaudación o ajuste de los gastos a los recursos reales (Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención)	Párr. 21			1	Párrs. 26 a 29
9. Información de las obligaciones correspondientes a las prestaciones posteriores al servicio	Párr. 24			1	Párrs. 51 a 53
10. Paso a pérdidas y ganancias de bienes no fungibles		Párr. 26		1	
11. Mejora de los controles contables e internos	Párr. 29			1	
12. Revisión de las obligaciones por liquidar		Párr. 31		1	Párrs. 56 a 58
13. Liquidación de los anticipos para viajes	Párr. 33			1	
14. Renegociación de las condiciones bancarias de la cuenta de anticipos de Bonn	Párr. 37			1	
15. Revisión de disposiciones administrativas	Párr. 42			1	
16. Cooperación con la CNULD		Párr. 48		1	
17. Introducción de una estrategia a largo plazo de tecnología de la información		Párr. 51		1	
18. Establecimiento de un sistema de copias de seguridad fuera de los locales y formulación de un plan de recuperación en casos de desastre		Párr. 53		1	
19. Mejora de los procedimientos de registro, seguimiento y control de las actividades basadas en la ONUG	Párr. 55			1	

Tema	Aplicada	En aplicación	No aplicada	Total	Referencia en el presente informe
20. Aplicación del módulo financiero del SIIG	Párr. 58			1	
21. Mejora de la comunicación con la ONUG para velar por que aplique cabalmente las decisiones que se adopten sobre recursos humanos	Párr. 62			1	
22. Valoración exacta de los gastos incurridos en el caso de los funcionarios tratados con categoría demasiado alta y adopción de medidas para impedir el gasto excesivo		Párr. 66		1	Párrs. 69 y 70
TOTAL	10	7		17	
TOTAL (%)	59	41		100	

Capítulo III

OPINIÓN DE LOS AUDITORES

Hemos examinado los estados financieros adjuntos, que comprenden los Estados I a IV, los cuadros 1.1 y 1.2 y las notas de apoyo, de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2003. Los estados financieros son competencia de la Secretaría Ejecutiva. Nuestra función consiste en expresar una opinión sobre ellos basada en nuestro examen.

Nuestra auditoría se ha realizado de conformidad con las normas comunes de verificación aprobadas por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Con arreglo a esas normas, debemos planificar y llevar a cabo la verificación de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas. La auditoría incluye el examen a título de verificación de prueba y, en la medida en que el auditor lo considere necesario dadas las circunstancias, de la documentación justificativa de las cantidades y la información consignadas en los estados financieros. La auditoría comprende asimismo una evaluación en los principios de contabilidad aplicados y las estimaciones de importancia hechas por la Secretaría Ejecutiva, así como la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra verificación ofrece una base razonable para emitir la opinión de auditoría.

Opinamos que los estados financieros reflejan adecuadamente, en todos los aspectos, la situación financiera al 31 de diciembre de 2003, así como los resultados de las operaciones y las corrientes de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las políticas de contabilidad establecidas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se exponen en la nota 2 a los estados financieros y que se aplicaron de forma acorde con el ejercicio anterior.

Opinamos asimismo que las transacciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se nos han presentado, y que hemos verificado como parte de nuestra auditoría, se ajustaron en todos los respetos importantes al Reglamento Financiero y a la base legislativa.

De conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero, también hemos publicado un informe extenso sobre nuestra verificación de los estados financieros de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

(Firmado): Shauket A. FAKIE
Auditor General de la República de Sudáfrica

(Firmado): Guillermo N. CARAGUE
Presidente de la Comisión de Auditoría
de Filipinas

(Firmado): François LOGEROT
Primer Presidente del Tribunal de Cuentas
de Francia

9 de julio de 2004

Nota: Los miembros de la Junta de Auditores han firmado sólo la versión original en inglés de la opinión de los auditores.
